



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CLUB ARQUEROS ÁRTABROS

Nombre y Apellidos:			
NIF:		Fecha Nacimiento:	
Email:		Teléfono:	
Dirección:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:		Fecha:	

Indique su situación previa al ingreso al Club:

- No poseo experiencia previa en tiro con arco
 He practicado anteriormente tiro con arco, en el Club
habiéndolo estado federado con la licencia número.....
 Actualmente tengo licencia en vigor, habiendo solicitado la baja voluntaria en mi Club de origen, de la que adjunto copia, mi actual número de licencia es.....
 Dispongo de licencia en vigor de: Juez Monitor Autonómico Monitor Nacional
Otras:.....

Indique sus preferencias:

- Deseo mantener mi actual licencia deportiva, vinculándola al Club Arqueros Ártabros
 Deseo hacer una tarjeta deportiva IFAA
 Deseo hacer licencia deportiva nacional

Mediante la presente solicito la incorporación al Club Arqueros Ártabros, así como la inclusión en su equipo deportivo, lo que así suscribo.

FIRMA DEL SOLICITANTE:**FECHA:**

DESEO SER INCLUIDO EN LOS GRUPOS DE WHATSAPP - TELEGRAM DEL CLUB

Opcional (cubrir sólo si se dispone del aval de algún socio/abonado en activo):

El socio/abonado del Club Arqueros Ártabros
avalía al solicitante para su ingreso en el Club.

Firma del Socio/Abonado
(A cubrir por el Club)

En vista de la demanda de ingreso en el Club presentada, la Junta Directiva del Club Arqueros Ártabros resuelve:

- Estimar la solicitud, admitiendo al solicitante conforme a lo indicado en los Estatutos del Club y comenzar el trámite de las licencias deportivas indicadas.
 Desestimar y archivar la solicitud de ingreso.

Observaciones (de haber):

Fecha, firma y sello del Club



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CLUB ARQUEROS ÁRTABROS

Cuéntanos qué deportes has practicado anteriormente y en qué clubes.

¿Has practicado en alguna ocasión tiro con arco? ¿Dónde? ¿Por qué te interesa este deporte?

Háblanos brevemente de ti, dónde vives, en qué trabajas y cuáles son tus hobbies



EXTRACTO DE NORMATIVA – COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

El tiro con arco es una actividad deportiva no exenta de riesgos, con el fin de minimizar los mismos y facilitar el desarrollo deportivo en un adecuado ambiente todo miembro del Club Arqueros Ártabros deberá conocer y cumplir estrictamente la normativa general y específica en el desarrollo de la actividad.

La presente hoja constituye un breve resumen de la normativa a aplicar y de obligado cumplimiento, así como una reseña de donde encontrar la totalidad de la normativa que atañe a nuestra actividad.

ENLACE A LA NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL CLUB:

<https://arquerosartabros.com/competiciones/normativa/>

ENLACE A LA NORMATIVA DE ENTRENAMIENTOS DEL CLUB: (solicite la contraseña de acceso a la directiva)

<https://arquerosartabros.com/consultas-y-sugerencias/normativa/>

EXTRACTO DE LA NORMATIVA DE ENTRENAMIENTOS:

1. ENTRENAMIENTOS AL AIRE LIBRE / BOSQUE

- a. Todos los entrenamientos se realizarán en los emplazamientos previstos para tal fin y autorizados por el Club.
- b. El Club no se hará en ningún caso responsable de aquellas actividades realizadas fuera de los horarios oficiales previstos para entrenar y/o fuera de los emplazamientos autorizados
- c. Para comenzar el entrenamiento debe estar presente un TÉCNICO DEPORTIVO, MONITOR o persona autorizada expresamente por la Directiva. En su ausencia los arqueros no accederán al campo de entrenamiento ni montarán los equipos deportivos (arcos, etc.)
- d. Los arqueros seguirán en todo momento la mayor cautela a nivel de seguridad, no efectuarán disparos mientras haya alguna persona por delante de la línea de tiro. No efectuarán disparos que puedan poner en peligro a otras personas, animales o bienes materiales.
- e. En ningún momento se efectuarán disparos al aire con ángulo tal que pueda exceder del recinto de entrenamiento o en direcciones no autorizadas expresamente por el Plan de Seguridad del Club.
- f. El director de entrenamiento podrá mandar finalizar el entrenamiento e irse de las instalaciones a cualquier arquero que incumpla la normativa. Dará parte por escrito a la directiva de tal hecho. De ser suficientemente grave se procederá a abrir un expediente disciplinario al arquero.
- g. El Presidente con el aval de la Junta Directiva del Club podrán proceder a ordenar una suspensión temporal de entrenamientos a aquellos deportistas que estén sometidos a un Expediente Sancionador hasta que finalice el mismo.

h. PROTOCOLO COVID:

- i. Los arqueros llevarán mascarilla en todo momento al no poder garantizar una distancia mínima de seguridad entre ellos.
- ii. Los arqueros realizarán una higienización de manos ANTES de comenzar el entrenamiento, empleando gel hidroalcohólico o lavado de manos con agua y jabón.
- iii. Los arqueros evitarán tocar el material de otros compañeros. En caso de tener que tocar dicho material se procederá a la higienización de las manos de todos los deportistas involucrados.
- iv. Los arqueros deberán observar los reglamentos específicos tanto del club, federativos como autonómicos y municipales relativos a la prevención del COVID.
- v. Los arqueros mantendrán en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1.5m interpersonal.
- vi. No se comerá y/o beberá en la zona de entrenamiento.
- vii. Los deportistas interesados en participar en un entrenamiento deben inscribirse bien en los grupos deportivos del Club de Whatsapp o mediante correo electrónico a arquerosartabros@gmail.com en el día de entrenamiento y en el horario 09:00-14:00.
- viii. Todos los arqueros seguirán además de las presentes el resto de normativa municipal, federativa, autonómica y estatal que regulan la actividad deportiva y en concreto el Tiro con Arco.
- ix. Relación de normas: las normas de uso de instalaciones deportivas pueden ser consultadas en la web del Exmo. Concello de Arteixo: www.arteixo.org en la sección de deportes. Las normas federativas actualizadas pueden ser consultadas en la web de la FGTA: www.fgta.es
- x. Debido a la imposibilidad de garantizar las distancias mínimas interpersonales y a la salud de algunos de los miembros del Club Arqueros Ártabros, el Club fija como norma propia el mantenimiento de la mascarilla durante toda la actividad deportiva independientemente de las normativas autonómicas o municipales. Esta situación se mantendrá hasta que el Club, en reunión de su Junta Directiva derogue dicha obligatoriedad en vista de la situación sanitaria y una vez que ninguna norma de ámbito superior exija dicho uso.



2. ENTRENAMIENTOS EN SALA:

- a. Todos los entrenamientos se realizarán en los emplazamientos previstos para tal fin y autorizados por el Club.
- b. El Club no se hará en ningún caso responsable de aquellas actividades realizadas fuera de los horarios oficiales previstos para entrenar y/o fuera de los emplazamientos autorizados
- c. Para comenzar el entrenamiento debe estar presente un TÉCNICO DEPORTIVO, MONITOR o persona autorizada expresamente por la Directiva. En su ausencia los arqueros no accederán al campo de entrenamiento ni montarán los equipos deportivos (arcos, etc.)
- d. Los arqueros seguirán en todo momento la mayor cautela a nivel de seguridad, no efectuarán disparos mientras haya alguna persona por delante de la línea de tiro. No efectuarán disparos que puedan poner en peligro a otras personas, animales o bienes materiales.
- e. En ningún momento se efectuarán disparos al aire con ángulo tal que pueda exceder del recinto de entrenamiento o en direcciones no autorizadas expresamente por el Plan de Seguridad del Club.
- f. El director de entrenamiento podrá mandar finalizar el entrenamiento e irse de las instalaciones a cualquier arquero que incumpla la normativa. Dará parte por escrito a la directiva de tal hecho. De ser suficientemente grave se procederá a abrir un expediente disciplinario al arquero.
- g. El Club comparte instalaciones deportivas con el Club Arceixo, por convenio se ha dividido la pista en dos mitades. Corresponde al Club Arqueros Ártabros la zona de la derecha desde la entrada del Pabellón de Galán. Dentro de esa zona se deja como espacio de seguridad un pasillo que comprende las dos cerchas centrales del pabellón, en esa zona no se desarrollará actividad deportiva.
- h. No se comerá y/o beberá en la zona de entrenamiento.
- i. Los deportistas mantendrán una actitud amable, cooperativa y dialogante tanto con los responsables del Pabellón, personal municipal y miembros del otro Club deportivo.
- j. Todos los arqueros seguirán además de las presentes el resto de normativa municipal, federativa, autonómica y estatal que regulan la actividad deportiva y en concreto el Tiro con Arco.
- k. Los arqueros cumplirán en todo momento la presente normativa. En caso de duda consultarán al técnico responsable del entrenamiento. Seguirán las instrucciones indicadas por el mismo, como agente delegado del Club.
- l. El Presidente con el aval de la Junta Directiva del Club podrán proceder a ordenar una suspensión temporal de entrenamientos a aquellos deportistas que estén sometidos a un Expediente Sancionador hasta que finalice el mismo.

3. COMPETICIONES

1. Los arqueros seguirán la normativa de competición que rija sobre cada prueba deportiva. Tienen toda la normativa en las páginas webs de IFAA (<https://ifaa-spain.com>) FGTA (<http://www.fgta.es>) y RFETA (<https://www.federarco.es>)

2. Los arqueros además seguirán las siguientes normas específicas:

- a. Acudirán a las competiciones con la equipación oficial del Club (polo/camiseta/sudadera negra con el escudo, un triskel en el pecho derecho)
- b. Mantendrán el máximo espíritu de colaboración con los compañeros, rivales y organizadores de la prueba deportiva. Mantendrán una actitud positiva, favoreciendo el correcto desarrollo de la prueba deportiva.
- c. Notificarán obligatoriamente al club de cualquier actividad deportiva ajena a los entrenamientos a la que deseen participar. Esperarán autorización del mismo antes de inscribirse.
- d. En caso de queja/sanción sobre algún deportista de nuestro Club, se procederá de oficio a la apertura de un Expediente Informativo que pudiera derivar en un Expediente Sancionador.

LISTADO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS / MONITORES DEL CLUB:

- Jesús Fernández (TD – Director Técnico)
- Ramón A. Prego: TD
- David Rodríguez (TD)
- Manuel Mata (M)
- José Luis Aldao (M)

MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO AFIRMO HABER LEÍDO Y ENTENDIDO LA NORMATIVA EN VIGOR, ACEPTANDO SU ÍNTEGRO CUMPLIMIENTO:

FIRMA:

D./DÑA: _____

FECHA: _____



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CLUB ARQUEROS ÁRTABROS

Documentación a aportar:

Con el fin de tramitar su solicitud de ingreso en el Club Arqueros Ártabros deberá entregarnos la siguiente documentación

1. Solicitud de incorporación debidamente cubierta y firmada
2. Fotocopia DNI-NIF
3. De disponer de licencia de tiro con arco o IFAA, fotocopia
4. Fotocopia del resto de licencias (Juez, Monitor, etc...)
5. En caso de cambio de Club fotocopia de la comunicación de baja al Club de origen

Una vez le hayan comunicado la estimación de su solicitud, dispone de un plazo de una semana a contar desde el día de comunicación para proceder al ingreso de la cuota total o prorrteada en la cuenta número:

GRUPO BANCO SANTANDER

CCC: 0030-6142-17-0298096273

IBAN: ES54 0030 6142 1702 9809 6273

indicando como concepto su nombre y **entregando el justificante de ingreso al Secretario del Club.**

En caso de no entregar la documentación en los plazos indicados la presente demanda de ingreso quedaría automáticamente anulada.

CUOTAS:

CUOTA ANUAL CLUB: Empadronados en Arteixo 65€ // Foráneos 85€
LICENCIAS DEPORTIVAS: RFETA 35€* IFAA 30€*

*depende de la temporada

A partir del primer año se aplicarán los descuentos en la cuota anual en función de la actividad deportiva del arquero, primando la participación en competiciones deportivas según tabla publicada en <https://arquerosartabros.com/contacta-con-nosotros/como-asociarte/>